

fia, corrección de pruebas de fotomecánica y, en general, todo lo relacionado con el asesoramiento artístico y gráfico de la Sección.

1.3. *Sección Económica.*—Tiene como misión la gestión contable, tanto presupuestaria como comercial, de acuerdo con las normas propias de las Entidades Estatales Autónomas. Se compone de los Negociados:

Negociado de Contabilidad.—Al que corresponde la cuenta y razón de todas las operaciones y asientos contables presupuestarios y comerciales del Organismo, atribuyendo los costos a los diversos procesos de producción.

Negociado de Habilitación.—Al que corresponde la confección de nóminas, mandamientos de ingreso y pagos y su consiguiente reflejo en los libros al efecto.

2. La Jefatura Comercial constituye una unidad especial que tiene como misión la distribución y venta de cuantas publicaciones realice la Editora y de aquellos fondos que le sean confiados. Dependerán de dicha Jefatura las gerencias de librerías y los Negociados siguientes:

Negociado de Distribución y Ventas.—Al que corresponde la distribución y venta de las obras propias y ajenas encomendadas dentro y fuera del territorio nacional.

Negociado de Facturación.—Al que corresponde la facturación, control de ventas de las publicaciones propias y encomendadas y almacenes.

Las librerías de Editora Nacional existentes y las que se creen tendrán como misión la venta directa al público de las publicaciones.

3. Las Delegaciones de Editora Nacional en el extranjero, que se configuran como unidades especiales, tendrán como funciones las propias de Editora Nacional referidas a su propia demarcación en el exterior.

Artículo 2.º El Director de Editora Nacional podrá proponer, de entre los funcionarios de carrera del Organismo, el nombramiento de un Director adjunto, que ejercerá las funciones que expresamente le sean delegadas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual rango se opongan a lo preceptuado en la presente Orden ministerial.

Segunda.—La presente disposición entrará en vigor en el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1975.

HERRERA Y ESTEBAN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Director general de Cultura Popular y Director de Editora Nacional.

16081

CORRECCION de errores de la Orden de 28 de abril de 1975 por la que se aprueba el Plan de Estadísticas del Ministerio de Información y Turismo.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de 1 de julio de 1975, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 14262, en la primera columna, donde dice:

«— Apartamentos turísticos», debe decir:
«— Apartamentos turísticos y bungalows».

Y en la línea que dice:

«— Bungalows, casas de labranza, etc.», debe decir:
«— Casas de labranza».

En la página 14263, en la línea que dice:

«Por categorías de establecimientos... Mensual... Instituto Nacional de Estadística... Boletín de información económico-estadística de las actividades vinculadas al M. I. T.», debe decir:

«Por categorías de establecimientos... Mensual... Instituto Nacional de Estadística... Anuario de Estadísticas de Turismo y Boletín de información económico-estadística de las actividades vinculadas al M. I. T.».

En la siguiente línea, donde dice:

«Por provincias... Mensual... Instituto Nacional de Estadística... Boletín de Información económico-estadística de las actividades vinculadas al M. I. T.», debe decir:

«Por provincias... Mensual... Instituto Nacional de Estadística... Anuario de Estadística de Turismo y Boletín de Información económico-estadística de las actividades vinculadas al M. I. T.».

En la misma página 14263, en la línea donde dice:

«— Crédito turístico... Anual... Secretaría General Técnica y Dirección General de Ordenación del Turismo...», debe decir:
«— Crédito turístico... Anual... Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas...».

Y en la línea siguiente, donde dice:

«— Administración Turística Española (A. T. E.)... Anual... Secretaría General Técnica y Dirección General de Ordenación del Turismo...», debe decir:

«— Administración Turística Española (A. T. E.)... Anual... Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas...».

En la página 14264, donde dice:

«Número de títulos por temas (libros y folletos)... Mensual...», debe decir:

«Número de títulos por temas (libros y folletos... Mensual... Instituto Nacional de Estadística...».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

16082 *ORDEN de 19 de junio de 1975 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja.

Colocados

Capitán auxiliar de Intendencia don Germán Corisco Martín, Auxiliar Administrativo del «Boletín Oficial del Estado», Madrid. Retirado: Le correspondió el 1 de junio de 1975.

Capitán de la Guardia Civil don Ramón Fernández González, A03PG, Ministerio de Hacienda, Gijón (Asturias). Retirado: Le correspondió el 30 de mayo de 1975.

Capitán de la Guardia Civil don Francisco Martín Guada, Ministerio de Educación y Ciencia, a nivel de Auxiliar para la Universidad Politécnica, Madrid. Retirado: Le correspondió el 25 de mayo de 1975.

Subteniente de Guardia Civil don Luis Vara Antón, Ministerio de la Gobernación, Auxiliar Administrativo del Instituto Nacional de Asistencia Social, Madrid. Retirado: Le correspondió el 30 de mayo de 1975.

Subteniente de Guardia Civil don Francisco Berduque Arbea, Dirección General de Justicia, Auxiliar para el Juzgado número 2, Pamplona (Navarra). Retirado: Le correspondió el 15 de mayo de 1975.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», quedará regulado a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1975.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

16083 *ORDEN de 20 de junio de 1975 por la que se establece el orden escalafonal que le corresponde al personal que obtuvo destino por esta Presidencia del Gobierno en el concurso número 80 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y artículo 1.º de la Orden aclaratoria de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º A propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se señala el orden escalafonal que corresponde en los Organismos que se indican, al personal destinado en la resolución del concurso número 80.

Ministerio de Educación y Ciencia

Don Francisco Martín Gualda, a nivel de Auxiliar para la Universidad Politécnica, Madrid.

Don Emiliano Puerto Martínez, a nivel de Auxiliar para la Universidad, Valencia.

Don Manuel González García, a nivel de Auxiliar para la Universidad Politécnica, Madrid.

Don Manuel García García, a nivel de Auxiliar para la Universidad Politécnica, Madrid.

Don Fermín de Miguel Regaño, escala auxiliar de personal administrativo para la universidad, Zaragoza.

Conserjes para el Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona)

Don Mariano Pecos Muñoz.

Don Marcelino Martínez Aller.

Guardias Municipales para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid)

Don Miguel Peral Ortega.

Don Angel Piqueras Gómez.

Ordenanzas para el Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz)

Don Miguel Expósito Navarro.

Don José Guerra Millán.

Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Don José Temprano Cuesta, Celador-Guardamuelles para la Junta del Puerto, Ceuta.

Don Urcesino García Mourelle, Celador-Guardamuelles para la Junta del Puerto, La Coruña.

Don Jesús Vilariño García, Celador-Guardamuelles para la Junta del Puerto y Ria, Pontevedra.

Don Bernabé González González, Celador-Guardamuelles para la Junta del Puerto, La Coruña.

Don Francisco Domínguez Montiel, Celador-Guardamuelles para la Junta del Puerto, Santa Cruz de Tenerife.

Art. 2.º Los interesados que como consecuencia de este escalafón se consideren perjudicados, podrán elevar ante la Junta calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la referida Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas las reclamaciones por parte de los interesados o por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas, el escalafón será definitivo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1975.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

16084 *ORDEN de 23 de junio de 1975 por la que se nombra al Capitán de Oficinas Militares del Ejército de Tierra don Estanislao Grijalvo Olcina Adjunto de Primera del Servicio de Información y Seguridad de Sahara.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Capitán de Oficinas Militares del Ejército de Tierra, E. A., don Estanislao Grijalvo Olcina,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrarle Adjunto de Primera del Servicio de Información y Seguridad de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación, cesando en el de Adjunto de Segunda que venía desempeñando en el expresado Servicio de Información y Seguridad.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de junio de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

16085 *CORRECCION de erratas de la Orden de 9 de julio de 1975 por la que se nombran Técnicos de Administración Civil del Estado a los aspirantes que se citan.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de fecha 11 de julio de 1975, páginas 15025 y 15026, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación que se cita, columna «Nombre y apellidos», donde dice: «Adolfo José Poveda y Díez», debe decir: «Adolfo José Poveda y Díaz», y donde dice: «Angel Luis Eladio Guillén y Zenón», debe decir: «Angel Luis Eladio Guillén y Zanón».

MINISTERIO DE JUSTICIA

16086 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra a don Víctor García Vega Médico Forense del Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid, en virtud de concurso de traslado.*

Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico Forense del Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid, de nueva creación, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 17 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y 26 y 27 del Reglamento Orgánico de 10 de octubre de 1963,

Esta Dirección General acuerda nombrar para desempeñarla a don Víctor García Vega, Médico Forense que presta sus servicios en el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, por ser el concursante que reuniendo los requisitos legales ostenta derecho preferente para servirla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.